

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA (UAB-ESPAÑA) Y LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR (UNASUR-PARAGUAY) PARA LA REALIZACIÓN DEL  
DIPLOMA DE POSTGRADO DE CIRUGIA Y ANESTESIA DE PEQUEÑOS ANIMALES**

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 20 de julio de 2014.

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la **UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (UAB)**, nombrado por Decreto 64/2012, de 12 de junio, [DOGC núm. 6149, de 14 de junio de 2012], y en su nombre, la Sra. Gloria González Aradón, Vicerrectora de Calidad, Docencia y Ocupabilidad de la UAB, con sede social en Campus Universitario s/n, 08193 - Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) y con NIF Q-0818002-H.

Y de otra parte, la Sra. Mirtha Elizabeth Reyes Ruiz, Rectora de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR (UNASUR)**, según consta en Resolución N° 01/2008, de 15 de enero, del Consejo Superior Universitario de la Universidad, por la cual se designa los miembros con sus respectivos cargos, con Sede Avda. Perú N° 668 c/ Juan de Salazar - Asunción - Paraguay.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este acto, y

**MANIFIESTAN**

- I. Que la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), por medio de la Escuela de Postgrado, organiza programas de formación continuada para contribuir al desarrollo social y cultural, así como para proveer la demanda de la industria, empresas, administración y otras entidades del tejido socio-económico nacional e internacional.
- II. Que la Universidad Autónoma del Sur (UNASUR) organiza estudios superiores de postgrado, con las mismas finalidades de contribuir al desarrollo social y cultural, así como para proveer la demanda de la industria, empresas, administración y otras entidades del tejido socio-económico nacional e internacional.
- III. Que tanto la Universitat Autònoma de Barcelona como la Universidad Autónoma del Sur son instituciones de educación superior de reconocido prestigio como centros de investigación y enseñanza en sus respectivos países.
- IV. Que la UNASUR desea impulsar la formación académica de profesionales del ámbito de la clínica veterinaria de pequeños animales, ámbito en el cual la UAB tiene dilatada y consolidada experiencia a través de su titulación de postgrado en Cirugía y Anestesia de Pequeños Animales.

1. El presente convenio tiene naturaleza administrativa. En su interpretación y desarrollo rige el ordenamiento jurídico administrativo.

2. Las cuestiones litigiosas que surjan durante su vigencia y que no puedan ser resueltas de mutuo acuerdo y de forma amistosa entre las partes, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que esto conste, ambas partes firman este documento, por duplicado y con un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universitat Autònoma de Barcelona



El rector, y por autorización:  
La Vicerrectora de Calidad,  
Docencia y Ocupabilidad  
Sra. Gloria González Anadón



Por la Universidad Autónoma del Sur



Sra. Mirtha Elizabeth Reyes Ruiz

Vinculo  
Docencia